



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPUBLICA ARGENTINA  
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 09 OCT 2009

RES.H.Nº 1535-09

Expte.No. 4771/09

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales docentes de la Escuela de Letras informan sobre la situación generada con el alumno de dicha carrera, Rafael Caro, en relación a correos electrónicos enviados a docentes de cátedra; y

CONSIDERANDO:

Que en consideración de las presentaciones efectuadas, desde Decanato se solicito opinión a Asesoría Jurídica de la Universidad;

Que consultada Asesoría Jurídica al respecto, la misma señala en su dictamen No.433 lo siguiente: "VISTO: El expediente referenciado, en el que la Lic. Natalia Ruiz de los Llanos, la profesora María del Milagro Rubio, Profesora Adjunta y Jefe de Trabajos Prácticos de la cátedra Lengua y Cultura Latinas I, por nota de fecha 7 de setiembre de 2009 ponen en conocimiento los correos electrónicos recibidos en e-mail de la mentada cátedra por parte del estudiante de Letras Rafael Caro L.U. No. 710453 que exteriorizan agresividad y falsedad de sus dichos, solicitando a las autoridades que tomen las medidas pertinentes (fs.1/5).-

En autos, la Dra. Elena Altuna, a cargo de la cátedra Literatura Hispanoamericana, por nota de fecha 8 de setiembre de 2009, hace conocer e-mail del mismo estudiante con agravios y amenazas a su persona, peticionando a las autoridades que resuelvan sobre la situación informada.-

Analizada la cuestión traída a dictamen, aconsejo a la sra. Decana dictar resolución administrativa disponiendo la instrucción de un sumario administrativo para determinar como sucedieron los hechos y deslindar responsabilidades administrativas del alumno Rafael Caro L.U. No.710.453 en su trato con docentes de la Facultad de Humanidades, designándome instructora sumariante."

Que este Decanato comparte los términos del dictamen de Asesoría Jurídica, razón por la cual, corresponde iniciar el sumario tendiente a determinar como sucedieron los hechos y deslindar responsabilidades, y designar a la Dra. Raquel De la Cuesta como instructora sumariante;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

**ARTICULO 1o.-** INSTRUIR Sumario Administrativo tendiente a determinar los hechos y deslindar las responsabilidades administrativas del alumno Rafael CARO, LU No.710.453, en relación a la situación descrita en el exordio.

**ARTÍCULO 2º.-** DESIGNAR a la Dra. Raquel de la Cuesta como Instructora Sumariante en las presentes actuaciones.

**ARTICULO 3º.-** NOTIFÍQUESE al Sr. Rafael Caro, Profs. Natalia Ruiz de los Llanos, Milagro Rubio y Elena Altuna, comuníquese a Departamento Alumnos, y siga a Asesoría Jurídica de la Universidad para la prosecución del trámite correspondiente.

Prof. LUCIA DEL VALLE FERRANDEZ  
SECRETARIA  
Facultad de Humanidades U.N.Sa.



Esp. FLOR de MARIA del v. RIONDA  
DECANA  
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.